



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería
Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-almanzora@dipalme.org
Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

Ref. 20-4021T0043
SIAM – MVAL

**MEMORIA VALORADA PARA MEJORA DE LA
EFICIENCIA DEL ALUMBRADO PÚBLICO Y DE
LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN DE LOS
EDIFICIOS MUNICIPALES.**

T.M. DE BAYARQUE (ALMERÍA)

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA
ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
SERVICIO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS
Sección de Asesoramiento Urbanístico

Juan José Godoy Giménez
Arquitecto de la Unidad
de Asistencia a Municipios Medio y Alto Almanzora



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

ÍNDICE:

1. MEMORIA:

- 1.1. ANTECEDENTES.
- 1.2. OBJETO.
- 1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.
- 1.4. CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DEL TERRENO.
- 1.5. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL DE APLICACIÓN.
- 1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN.
- 1.7. MATERIALES.
- 1.8. MEDIDAS DE SEGURIDAD.
- 1.9. DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA O DE SU ENTREGA AL USO PÚBLICO.
- 1.10. PERÍODO DE VIDA ÚTIL DE LAS OBRAS Y ACTUACIONES.
- 1.11. CONCLUSIÓN.

2. DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.

- 2.1. PLANOS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
- 2.2. REPORTAJE FOTOGRÁFICO.

3. PRESUPUESTO:

- 3.1. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS.
- 3.2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS****Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora**

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

1.- MEMORIA.-**1.1.- ANTECEDENTES.-**

Se recibe en esta Unidad de Asistencia a Municipios, oficio del Ayuntamiento de Bayarque en el que se solicita la emisión de la presente Memoria Valorada, a fin de conocer el valor y cuantía aproximada de unas obras que pretende realizar para mejorar la eficiencia energética de la instalación de iluminación de los edificios de titularidad municipal y de la instalación de alumbrado público.

Esta solicitud de asistencia se realiza a través de la Oficina virtual de la Diputación de Almería, con referencia "2020_1_SOLICITUD DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS_714 y registro de entrada provincial nº 7962 de fecha 03/02/2020.

1.2.- OBJETO.-

La presente memoria valorada tiene por objeto valorar y definir las características que debe reunir las obras necesarias para la mejora de la instalación de alumbrado público, consistente en la colocación de quince farolas solares con lámpara LED en varios puntos del municipio que actualmente carecen de instalación de alumbrado. Asimismo, pretende también la mejora de la eficiencia energética de la instalación de alumbrado de los edificios de titularidad municipal mediante la sustitución de las lámparas actualmente instaladas por lámparas de tecnología LED.

Con esta actuación, el Ayuntamiento de Bayarque pretende la implantación de soluciones de ahorro y eficiencia energética en las infraestructuras y equipamientos públicos municipales, contribuyendo a modernizar dichas instalaciones.

La presente Memoria valorada no constituye un proyecto, sino un documento de carácter técnico que describe de forma aproximada las obras necesarias cuyo objetivo es servir de referencia del tipo de intervención a realizar y del coste aproximado al que ascienden las obras.

No obstante, se indica que conforme al artículo 2 de la Ley 38/1999 de Ordenación de la Edificación, las actuaciones previstas no requieren la redacción de un proyecto. Aun así, para la ejecución de las obras se recomienda el nombramiento de un técnico competente para la dirección facultativa de las obras (dirección de obra y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución).

De igual manera, las actuaciones previstas en la presente memoria deberán ejecutarse de acuerdo con las prescripciones de la normativa de aplicación, en especial la normativa sobre seguridad de utilización y accesibilidad y normativa sobre eliminación de barreras arquitectónicas.

1.3.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR.-

Las actuaciones se dividen en dos tipos:

A) Instalación de farolas solares.

Se pretende mejorar y ampliar la instalación de la red municipal de alumbrado público mediante la instalación de quince farolas autónomas alimentadas por energía fotovoltaica en puntos del término municipal que carecen de alumbrado público. Estos elementos son autónomos y no requieren la conexión a la red, por lo que no demandan la ampliación de las



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS****Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora**

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

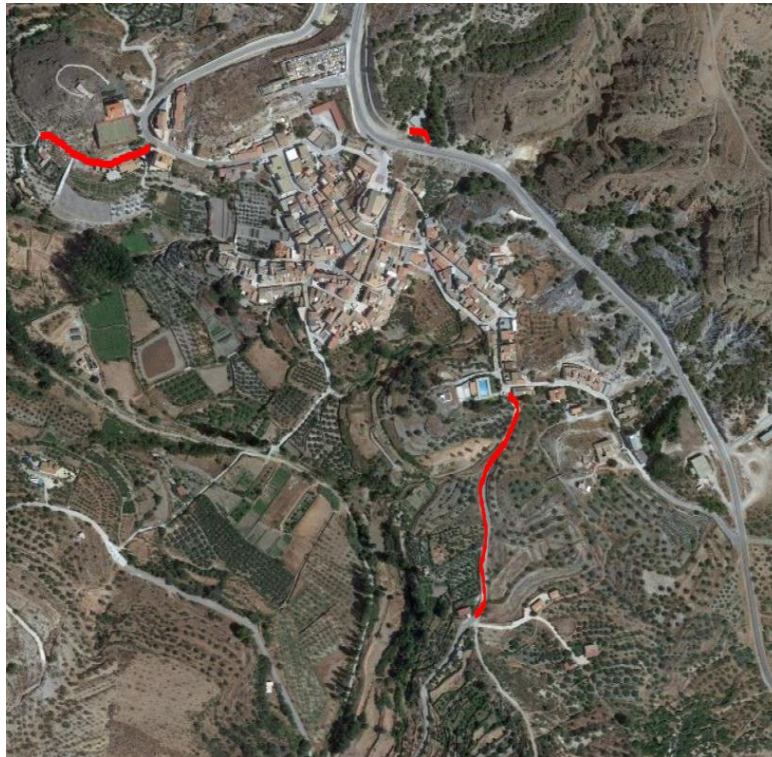
Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

canalizaciones de alumbrado público, disminuyendo por tanto el coste de su instalación y la energía eléctrica consumida.

Estas farolas son de columna recta de 4m de altura con lámpara LED de 40w, su instalación requiere la siguiente obra civil:

- Desbroce y limpieza de la zona de instalación de los báculos.
- Demolición del pavimento existente.
- Excavación de la cimentación de la farola.
- Instalación de toma de tierra.
- Ejecución de dado de hormigón en masa, y colocación de pernos de anclaje.
- Instalación de la farola, conexión a tierra.
- Reposición de pavimento.

La instalación de las farolas se prevé en tres zonas del municipio, la C/ Cerrillo, donde se instalarán 6 farolas, la parcela 16 del polígono 3, donde se instalarán 2 farolas y el Camino de la Fábrica, donde se instalarán 7, la localización se indica en el siguiente plano:





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS**Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora**

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

B) Renovación de las lámparas de las luminarias de los edificios municipales.

Se procederá a la sustitución de las lámparas de las luminarias instaladas en los edificios municipales por lámparas de tecnología LED.

El número de lámparas a instalar y sus características es el siguiente:

- 62 Tubos LED de 36W
- 62 tubos LED de 18W
- 16 lámparas LED tipo E27 de 15W
- 29 lámparas LED tipo Dowlight 18W.

Se instalará también una luminaria de emergencia en superficie con lámpara LED D-150L de 25W.

1.4.- CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DEL TERRENO.-1.4.1 Normativa urbanística y Planeamiento aplicable.-

- Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. (en adelante LOUA).

- Decreto 60/2010 de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía (en adelante RDU).

- Plan Especial de Protección del Medio Físico y Catálogo de Espacios y Bienes Protegidos de la Provincia de Almería (en adelante PEPMF) (BOJA nº 50, de 12/03/2007).

- Delimitación de Suelo Urbano de Bayarque, aprobado definitivamente de fecha 18 de octubre de 1991 (B.O.P. De 29.04.1992).

- Modificación Puntual de la Delimitación del Suelo Urbano de Bayarque, aprobado definitivamente el 29 de noviembre de 1996 (B.O.P. 17/01/1997).

- Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal y Complementarias en Suelo No Urbanizable de la Provincia de Almería (en adelante NNSSP), aprobadas definitivamente según Resolución de fecha 31 de Agosto de 1987 (BOJA nº 80 de 25/09/1987).

1.4.2 Clasificación del suelo.-

Las actuaciones solicitadas se realizarán tanto en suelo urbano como en suelo no urbanizable.

En el Suelo Urbano serán de aplicación las Ordenanzas de Edificación contenidas en el PDSU de Bayarque.

Respecto de las actuaciones en suelo no urbanizable, se trata de suelo colindante al suelo urbano, no consta que dicho suelo esté sometido a especial protección. No obstante de indica que dos de las farolas se instalarán sobre la parcela 16 del polígono 3, que constituye Monte Público de titularidad municipal con matrícula AL-30045-AY y estaría en la zona de afección de la carretera AL-3102.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS****Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora**

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

Las actuaciones que se ejecuten en suelo no urbanizable deberán cumplir las determinaciones de las Normas de aplicación con carácter director, subsidiario y complementario en el suelo no urbanizable contenidas en las NN.SS. Provinciales, así como las Normas Generales de Regulación de los Usos y Actividades del Plan Especial de Protección del Medio Físico.

1.5.- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMATIVA URBANÍSTICA Y SECTORIAL DE APLICACIÓN.-

Las actuaciones pretendidas consisten en la instalación de elementos autónomos de alumbrado público, cuyo fin es el de mejorar la seguridad vial, siendo por tanto compatibles tanto con el suelo urbano como con el no urbanizable, ya que para este suelo no está expresamente prohibida la instalación de alumbrado público y no se ejecutan infraestructuras de carácter meramente urbano.

Por otra parte, la sustitución de las lámparas de las luminarias, independientemente del tipo de suelo donde se localice el edificio municipal, no supone una modificación del uso ni de las condiciones urbanísticas de dicho edificio, entendiéndose estas actuaciones necesarias para mejorar la eficiencia energética y para mantener las adecuadas condiciones de seguridad, salubridad y habitabilidad de los edificios.

No obstante, se tendrá en cuenta que únicamente se ha analizado la compatibilidad urbanística de la actuación propuesta con el instrumento de planeamiento de aplicación, siendo necesario en el caso de que resulte de aplicación otra legislación específica, obtener las autorizaciones que deban otorgar otros Organismos Públicos en el ámbito de sus competencias para la realización de las obras propuestas.

A este respecto, tal y como se indica en el apartado anterior, se pretenden instalar dos de las farolas en la parcela 16 del polígono 3, que constituye Monte Público de titularidad municipal con matrícula AL-30045-AY y estaría en la zona de afección de la carretera AL-3102, por lo que deberá solicitarse informe al Organismo público gestor de la carretera y al Organismo autonómico competente en materia de medio ambiente sobre la instalación de este elemento.

1.6.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Dadas las características de las actuaciones, la disponibilidad de suministro de los materiales y las condiciones normales de trabajo, se considera un plazo para la ejecución de las mismas de tres meses.

1.7.- MATERIALES

Los materiales, dimensiones, características de cada unidad de obra y prescripciones para la correcta puesta en obra se especifican en las mediciones y presupuesto que se detallan más adelante.

1.8.- MEDIDAS DE SEGURIDAD.

Se cumplirá todo lo especificado en la Ley 31/1995 Prevención de Riesgos Laborales, sus disposiciones de desarrollo complementarias y cuantas otras Normas Legales o convencionales que contengan prescripciones relativas a la adopción de medidas preventivas en el ámbito laboral.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

1.9.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA O DE SU ENTREGA AL USO PÚBLICO.-

Las obras incluidas en la presente memoria valorada reúne los requisitos establecidos en el artículo 125 y 127.2 del Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a su consideración como obra completa.

1.10.- PERÍODO DE VIDA ÚTIL DE LAS OBRAS.

Las obras y actuaciones planteadas en la presente memoria se pretenden con una vida útil superior a los 5 años (conforme al Anexo de la Resolución de 14 de diciembre de 1999, de la Intervención General de la Administración General del Estado, BOE 304 de 21/12/1999).

1.11.-CONCLUSIÓN

Considerando el Técnico que suscribe que la presente Memoria Valorada cumple los objetivos para los que ha sido redactada, se remite al examen de los Órganos Competentes, esperando merezca su aprobación.

En Macael para Bayarque, a 8 de abril de 2020.-

Fdo.: Juan José Godoy Giménez.-

ARQUITECTO DE LA U.A.M. MEDIO Y ALTO ALMANZORA.-



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería

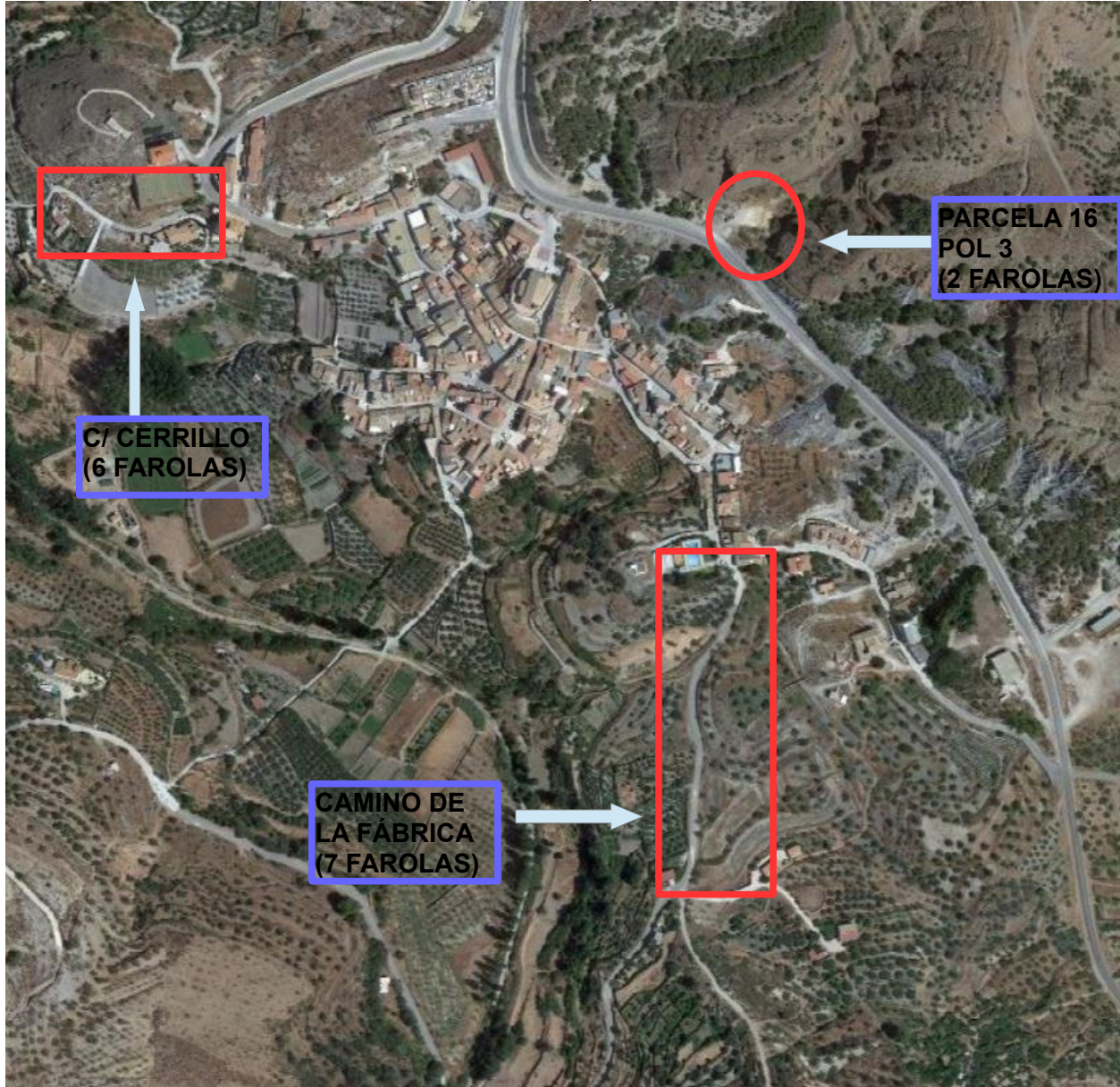
Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

2.- DOCUMENTACIÓN GRÁFICA.-

2.1.- PLANOS DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.-

2.1.1.- Situación de las nuevas farolas (sin escala).-





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería
Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-almanzora@dipalme.org
Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

2.2.- REPORTAJE FOTOGRÁFICO.
C/ CERRILLO



PARCELA 16 POLÍGONO 3





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

CAMINO DE LA FÁBRICA.





DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

**ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS****Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora**

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

3.- PRESUPUESTO.-

Puesto que el Ayuntamiento pretende ejecutar las obras por Contrata, en el cálculo del presupuesto se ha considerado, además del presupuesto de ejecución material de las obras, un beneficio industrial (6%), unos gastos generales (13%) y el I.V.A., cuyo importe establecido es del 21% de la suma de todo lo anterior.

Para la elaboración del presupuesto, se ha utilizado la Base de Precios de la Construcción de la Junta de Andalucía para el año 2017, indicando aquellas partidas que sean de nueva creación por no estar en la base con el sufijo N

3.1.- RESUMEN DE PRESUPUESTO.-

C01	DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	180,88
C02	ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS	30,66
C03	PAVIMENTACIONES	89,51
C04	INSTALACIONES	12.620,38
C05	GESTIÓN DE RESÍDUOS	48,50
C06	SEGURIDAD Y SALUD	137,26

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	13.217,68
--	------------------

13,00 % Gastos generales	1.718,30
--------------------------	----------

6% Beneficio Industrial	793,06
-------------------------	--------

Suma.....	2.511,36
-----------	----------

PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN SIN IVA	15.729,04
---	------------------

21% I.V.A.....	3.303,10
----------------	----------

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN POR CONTRATA	19.032,14
--	------------------

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DIECINUEVE MIL TREINTA Y DOS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS.



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA



ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta– 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 – uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

3.2. MEDICIONES Y PRESUPUESTO



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
CAPÍTULO 01 DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS									
01.01	m2 DEMOLICIÓN SELECTIVA M. MECÁNICOS DE SOLERA DE HORMIGÓN EN MASA								
	Demolición selectiva con medios mecánicos de solera de hormigón en masa de 10 cm de espesor. Medida la superficie inicial.								
	DEMOLICIÓN DE FIRME PARA EJECUCIÓN DE CIMENTACIÓN DE FAROLAS	15	0,50	0,50		3,75			
							3,75	4,70	17,63
01.02	m2 LIMPIEZA Y DESBROCE DE TERRENO, CON MEDIOS MECANICOS								
	Limpieza y desbroce de terreno, con medios mecánicos. Medida la superficie en verdadera magnitud.								
	LIMPIEZA DE ZONA DE COLOCACIÓN DE NUEVAS FAROLAS	15	1,00	1,00		15,00			
							15,00	0,18	2,70
01.03	u DESMONTADO DE LÁMPARA								
	DESMONTAJE Y RETIRADA DE LÁMPARA EN LUMINARIA EXISTENTE, INCLUSO TRASLADO DE ELEMENTOS A CONTENEDOR COLOCADO EN OBRA								
	LUMINARIAS A RENOVAR TUBOS LED	62				62,00			
		62				62,00			
	LAMPARAS E27	16				16,00			
	DOWNLIGHT	29				29,00			
							169,00	0,95	160,55
									180,88
CAPÍTULO 02 ACONDICIONAMIENTO DE TERRENOS									
02.01	m3 EXC. POZOS TIERRA C. DURA, M. MEC. HASTA 40 CM ANCHO CUCHARA								
	Excavación, en pozos, de tierras de consistencia dura, realizada con medios mecánicos hasta una profundidad máxima de 4 m y cuchara de 40 cm ancho incluso extracción a los bordes y perfilado de fondos y laterales. Medido el volumen en perfil natural.								
	EXCAVACIÓN CIMENTACIÓN DE NUEVAS FAROLAS	15	0,50	0,50	0,75	2,81			
							2,81	10,91	30,66
									30,66



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería
 Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-almanzora@dipalme.org
 Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
--------	---------	-----	----------	---------	--------	-----------	----------	--------	---------

CAPÍTULO 03 PAVIMENTACIONES

03.01	m2 SOLERA HORMIGÓN HA-25 #150X150X6 MM 15 CM ESP. Solera de hormigón HA-25 formada por: compactado de base, capa de arena de 10 cm de espesor, lámina de polietileno, solera de 15 cm de espesor, mallazo galvanizado 150*150*6 mm, y p.p. de junta de contorno. Medida la superficie deduciendo huecos mayores de 0,50 m2.								
	REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN FAROLAS	15	0,50	0,50			3,75		
								3,75	23,87
									89,51
									89,51

CAPÍTULO 04 INSTALACIONES

04.01	u SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LED 36W DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LED DE 1,20M 36W EN LUMINARIA EXISTENTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA								
								62,00	6,95
									430,90
04.02	u SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LED 18W DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO LED 0,60M 18W EN LUMINARIA EXISTENTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
								62,00	6,27
									388,74
04.03	u SUMINISTRO E INSTALACIÓN LÁMPARA LED E27 15W DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA LED E27 15W EN LUMINARIA EXISTENTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA								
								16,00	9,17
									146,72
04.04	u SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DOWLIGHT LED 18W DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARA DOWLIGHT LED 18W EN LUMINARIA EXISTENTE. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
								29,00	19,24
									557,96
04.05	u LUMINARIA DE EMERGENCIA LED D-159L 25W DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE EMERGENCIA LED D-150L 25 EN SUPERFICIE, CONEXIONADO Y PP. DE PEQUEÑO MATERIAL. MEDIDA LA UNIDAD INSTALADA.								
								1,00	29,51
									29,51



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Almanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería

Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-almanzora@dipalme.org

Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
04.06	u FAROLA SOLAR LED 40W 4M DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FAROLA SOLAR LED 40W 3000K EN COLUMNA RECTA 4M Y 2MM ESPESOR, INCLUSO EJECUCIÓN DE CIMENTACIÓN. MEDIDA LA UNIDAD TOTALMENTE INSTALADA.								
	FAROLAS A INSTALAR	15				15,00			
							15,00	737,77	11.066,55
									12.620,38

CAPÍTULO 05 GESTIÓN DE RESIDUOS

05.01	m3 RETIRADA EN CONTENEDOR 1 M3 RESIDUOS MIXTOS N.P. 15 KM Retirada en contenedor de 1 m3 de residuos mixtos en obra de nueva planta a planta de valorización situada a una distancia máxima de 15 km, formada por: carga, transporte a planta, descarga y canon de gestión. Medido el volumen esponjado.								
							1,00	22,37	22,37
									22,37

CAPÍTULO 06 SEGURIDAD Y SALUD

06.01	u CASCO SEG. DIELÉCTRICO POLIETILENO ALTA Casco de seguridad dieléctrico polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
							1,00	3,22	3,22
06.02	u CASCO SEG. CONTRA IMPACTOS POLIETILENO ALTA Casco de seguridad contra impactos polietileno alta densidad según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
							3,00	1,53	4,59
06.03	u PAR GUANTES PROTEC. ELÉCTRICA CLASE 0 Par de guantes de protección eléctrica de baja tensión, 5000 V clase 0, fabricado con material látex natural, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
							1,00	32,75	32,75



DIPUTACIÓN DE ALMERÍA

ÁREA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Sección de Asesoramiento Urbanístico / U.A.M. Medio y Alto Alanzora

Plaza de la Constitución, 1, 1ª planta - 04867 Macael, Almería
 Tel. 950 63 48 20 - Fax 950 43 64 89 - uam-alanzora@dipalme.org
 Ref. Exp. 2020/D51631/590-598/00042

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

CÓDIGO	RESUMEN	UDS	LONGITUD	ANCHURA	ALTURA	PARCIALES	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
06.04	u PAR GUANTES DE PROTECCIÓN DE NEOPRENO Par de guantes de protección, fabricado en neopreno, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
							3,00	1,88	5,64
06.05	u PAR BOTAS SEGURIDAD PIEL SERRAJE, PUNTERA MET. Par de botas de seguridad y protección especial metatarsal flexible contra riesgos mecánicos, fabricados en piel serraje, puntera metálica, piso antideslizante, según R.D. 773/97 y marcado CE según R.D. 1407/92. Medida la unidad en obra.								
							4,00	25,12	100,48
06.06	u CONO DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE DE 0,50 M Cono de balizamiento reflectante de 0,50 m, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97, valorado en función del número óptimo de utilizaciones. Medida la cantidad ejecutada.								
							15,00	2,47	37,05
06.07	m CORDÓN DE BALIZAMIENTO REFLECTANTE Cordón de balizamiento reflectante, sobre soporte de acero de diámetro 10 mm, incluso colocación de acuerdo con las especificaciones y modelos del R.D. 485/97. Medida la longitud ejecutada.								
							20,00	4,27	85,40
06.08	m VALLA METÁLICA PARA ACOTAMIENTO DE ESPACIOS, ELEM. PVC Valla metálica para acotamiento de espacios, formada por elementos de PVC autónomos normalizados de 1,50x1,10 m, incluso montaje y desmontaje de los mismos. Medida la longitud ejecutada.								
							5,00	0,95	4,75
									273,88
	TOTAL.....								13.217,68